

**LISTAS DE EXPECTATIVA DE INGRESO PROVINCIAL.  
LLAMAMIENTO DE CANDIDATOS PARA OFERTA DE PUESTOS DE TRABAJO Y  
POSIBILIDAD DE MARCAR LA OPCION DE TRABAJAR COMO FIJO  
DISCONTINUO.**

---

El ciclo del empleo previsto en Correos establece que aquellos puestos de trabajo que no se cubran a través del concurso permanente de traslados se podrán ofertar a los candidatos que forman parte de las LISTAS DE EXPECTATIVA DE INGRESO DE ÁMBITO PROVINCIAL.

En estos momentos y tras la reunión mantenida en la Comisión de Seguimiento del Convenio de 10 de marzo de 2009 se considera oportuno actualizar y publicar las listas de expectativas de ingreso provincial y llevar a cabo las siguientes actuaciones.

**1. ACTUALIZAR Y PUBLICAR LAS LISTAS DE EXPECTATIVA DE INGRESO.**

La actualización de estas listas se ha realizado en base a los criterios y requisitos de permanencia previstos en las convocatorias de 30 de junio de 2006 y 1 de abril de 2008 (Madrid).

Se publican en el Anexo I los candidatos que forman parte de estas listas y sus características de participación.

**2. NUEVO PLAZO PARA INDICAR LA OPCION COMO FIJO DISCONTINUO.**

La dinámica del ciclo del empleo de Correos, ha puesto de manifiesto que esta opción es un primer eslabón de la cadena para poder obtener posteriormente un contrato fijo de carácter ordinario y poder participar en todos los sistemas de provisión de puestos de trabajo. Se abre un nuevo plazo para que los candidatos que no marcaron la opción

de trabajar como fijos discontinuos en Correos lo puedan hacer y puedan ser contratados bajo esta modalidad, según lo pactado, a partir del próximo mes de mayo.

Para ello habrán de remitir solicitud firmada, según modelo (SOLICITUD DE MODALIDAD CONTRATACION FIJO DISCONTINUO), donde conste que forman parte de las listas de expectativa de ingreso y que solicitan la modalidad de contratación como fijos discontinuos. Dicha solicitud la presentarán en las Unidades de Recursos Humanos de las Jefaturas Provinciales, para su posterior traslado al Servicio de Selección y Provisión, Subdirección de gestión de personal, quinta planta, vía Dublín, 7. 28070 Madrid **del 11 al 31 de marzo, ambos incluidos.**

Las personas que marquen ahora esta opción se incorporarán al llamamiento de fijos discontinuos con posterioridad a las personas que lo hicieron en ocasiones anteriores.

Una vez realizada la gestión de las solicitudes se volverán a publicar las listas de expectativa de ingreso con las actualizaciones indicadas.

### **3. PRIMERA FASE. MARZO 2009. CONVOCATORIA DE CANDIDATOS A TIEMPO COMPLETO. ASIGNACIÓN DE PUESTOS Y FORMALIZACIÓN DE CONTRATOS**

Los puestos de trabajo a tiempo completo que no se han cubierto a través de las adjudicaciones ordinarias del CONCURSO PERMANENTE DE TRASLADOS se van a ofertar por orden de prelación a los candidatos de las LISTAS DE EXPECTATIVA DE INGRESO DE CADA ÁMBITO PROVINCIAL.

Esta oferta, por razones de operatividad y eficiencia, se va a gestionar de forma descentralizada en las Jefaturas de Recursos Humanos Zonales de la siguiente forma:

- a) Los candidatos a los que corresponda serán llamados por las Jefaturas de Recursos Humanos Zonales en razón a los puestos que se vayan a ofertar en cada Zona.

- b) La elección de destino se realizará del 23 al 25 de marzo en los días y lugares que se les indique en la comunicación.
- c) Los candidatos seleccionados en esta primera fase tendrán la obligación de solicitar los puestos de los listados en que figuran inscritos. Si el candidato no acepta la modalidad de contratación que solicitó o no se incorpora al puesto de trabajo en el momento establecido, conforme se establece en la convocatoria de ingreso, **DECAERÁ DE TODAS LAS LISTAS DE EXPECTATIVAS DE INGRESO Y DE LAS BOLSAS DE EMPLEO TEMPORAL EN QUE SE ENCUENTRE INSCRITO**, salvo que concurra alguna de las siguientes circunstancias:
1. Las personas adscritas a las provincias de Baleares, Las Palmas y Tenerife, no decaerán de las listas de expectativa ni de las bolsas de empleo temporal, si la oferta de puestos de trabajo es en otra lista diferente a la bolsa de empleo de la isla en la que está inscrito.
- d) Si el candidato se encontrara trabajando mediante un contrato temporal, la adjudicación del contrato fijo comportará asimismo la extinción de la relación laboral anterior, y en su caso, la baja definitiva de las bolsas de contratación donde pudiera figurar.
- e) Los candidatos que no presenten la documentación que se indica a continuación o que no reúnan los requisitos para el desempeño adecuado del puesto de trabajo que se les haya adjudicado, entre los que se señala expresamente la utilización de la moto en los puestos de reparto motorizado que así lo requieran o que no reúnan los requisitos de permanencia establecidos en la convocatoria de bolsas de empleo de 7 de febrero de 2008 y en las convocatorias de ingreso de 30 de junio de 2006 y de 1 de abril de 2008, no se les formalizará el contrato y decaerán del proceso de ingreso como personal laboral fijo en Correos.

### 3.1 DOCUMENTACIÓN QUE DEBEN PRESENTAR LOS CANDIDATOS

a) Documentación a presentar por los candidatos que no han trabajado nunca en Correos.

- Fotocopia del DNI, o del NIE, si se trata de ciudadano no español
- 1 fotocopia del documento de afiliación o cartilla de la Seguridad Social en el que figure como titular (no el de un familiar)
- 1 fotocopia de la Titulación requerida: Educación Secundaria Obligatoria, Graduado Escolar o titulación oficial que lo sustituya.
- Permiso de conducir moto, o coche con una antigüedad superior a 3 años, si el candidato seleccionado no ha prestado servicio nunca en reparto motorizado en Correos y es adjudicatario de un puesto de reparto motorizado.
- Si no es ciudadano español, permiso en vigor que le habilite para trabajar y residir en España.
- Datos del Banco o Caja y de la cuenta corriente o libreta de la que es titular. Se informa que los candidatos podrán percibir la nómina en BANCORREOS, por lo cual se les posibilitará los correspondientes impresos cuando vayan a formalizar su contrato.

b) Documentación o méritos a presentar, además, por los seleccionados según los casos que se indican:

- Copia del libro de familia personal de las candidatas seleccionadas que no tuvieran en vigor un contrato temporal (si lo tienen; el sistema controla la situación de maternidad), a fin de comprobar si han dado a luz o adoptado en los 24 meses anteriores.
- Certificado médico oficial de aptitud para el desempeño del puesto de trabajo. Todos.

- c) Documentación a presentar, además, por los candidatos que no tuvieran un contrato en vigor en el momento de la formalización del nuevo contrato indefinido o aquél hubiera finalizado el día antes.
- Documento acreditativo de la inscripción en las oficinas de empleo como demandante, en el que conste:
    - la antigüedad
    - En el caso de que la antigüedad a que se refiere el punto anterior fuera superior o igual a tres meses, y a efectos de las bonificaciones establecidas en el real Decreto-ley 2/2008, de 6 de marzo, deberán presentar, además, una certificación del Servicio Público de Empleo Estatal que acredite el importe de la prestación por desempleo o subsidio por desempleo o Renta Activa de Inserción pendiente de percibir.
  - Cargas familiares. El candidato acreditará mediante el libro de familia, copia de la declaración de la renta de la unidad familiar y certificado de empadronamiento o de convivencia, que tiene uno o más hijos a su cargo.

Esta documentación debe presentarse en el momento de elección de destino, para poder ser comprobados e introducir los datos en el sistema antes de la impresión del contrato.

### **3.2 RECONOCIMIENTO MÉDICO**

Dado que la mayoría de los candidatos han trabajado en Correos y para evitar un reconocimiento médico masivo de todas estas personas, los candidatos deberán presentar un certificado médico oficial (modelo normalizado) donde se acredite por un facultativo que no padecen enfermedad ni están afectados por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones de los puestos que haya solicitado.

No obstante y tendiendo a lo previsto en el Artículo 22 y 25 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales, se realizarán reconocimientos médicos en aquellos casos en que resulte necesario, o si así lo estima conveniente la empresa en aplicación de la normativa laboral, y de seguridad y salud vigente.

#### **4. SEGUNDA FASE. MARZO DE 2009. CONVOCATORIA PARA LA COBERTURA DE PUESTOS EN EL ÁMBITO RURAL (MOTORIZADOS Y NO MOTORIZADOS) DE JORNADA COMPLETA Y DE JORNADA A TIEMPO PARCIAL Y PUESTOS DE ATENCIÓN AL CLIENTE A TIEMPO PARCIAL.**

##### **4.1 PUESTOS DEL ÁMBITO RURAL Y DE ATENCIÓN AL CLIENTE A TIEMPO PARCIAL DE COBERTURA NECESARIA**

A diferencia de lo previsto en la “fase primera” en la que se prevé el llamamiento de los candidatos, en esta fase se anuncian los puestos de trabajo del ámbito rural y de atención al cliente tiempo parcial, para que puedan ser solicitados, voluntariamente por los candidatos de las listas de expectativa de ingreso.

Se anuncian para su cobertura los puestos que figuran en el Anexo II, con indicación expresa de las características y requerimientos de desempeño de cada uno de los puestos de trabajo.

Los candidatos que solicitan estos puestos adquieren el compromiso de aportarlos para el desempeño del puesto. De no reunir los requisitos y acreditar los permisos, medios y aportaciones, el adjudicatario decaerá de su contratación.

## **4.2 CANDIDATOS DE LAS LISTAS DE EXPECTATIVA DE INGRESO QUE PUEDAN SOLICITAR ESTOS PUESTOS**

- Si alguno de estos puestos de trabajo fuera elegido y adjudicado por algún candidato de los previstos en la primera fase, no se adjudicará en la segunda fase.
- Los candidatos solo podrán solicitar los puestos de trabajo de las listas de expectativa de ingreso en que figuran:
  - a) Reparto 1. Servicios rurales motorizados.
  - b) Reparto 2. Servicios rurales no motorizados.
  - c) Atención al cliente. En este caso podrán solicitar los puestos de atención al cliente de tiempo parcial los candidatos inscritos en dichas listas con independencia de que hubieran marcado o no el desempeño de jornadas a tiempo parcial y la asignación voluntaria se efectuará atendiendo al orden de puntuación., teniendo siempre preferencia los que marcaron la opción de tiempo parcial.
- **EI ÁMBITO DE ELECCIÓN ES PROVINCIAL.** Por ello solo se podrán solicitar los puestos de la provincia de la lista de expectativa de ingreso en que este inscrito.

## **4.3 PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES.**

- a) Modelo de solicitud. El que figura como Anexo. (FORMULARIO DE PETICION DE DESTINO). Cada candidato sólo podrá pedir 10 puestos de trabajo.
- b) Lugar de presentación de las solicitudes: en las Unidades de Recursos Humanos Provinciales que lo cursarán a las cabeceras de Zona.

**Plazo de presentación de solicitudes. Del 11 al 19 de marzo, inclusive.**

#### **4.4 ADJUDICACIÓN DE DESTINOS**

Los puestos de trabajo del ámbito rural y de atención al cliente a tiempo parcial son de cobertura voluntaria. Por ello, se adjudicarán en razón a las peticiones que se hayan presentado y siguiendo el orden de prelación del solicitante en su lista de expectativa de ingreso correspondiente.

#### **4.5 FIRMA DE CONTRATOS.**

Las Jefaturas de Recursos Humanos de Zona llamarán a los candidatos que obtengan destino, conforme a los criterios anteriores, para **la firma del contrato los días 26 y 27 de marzo**. Para la formalización de los contratos los adjudicatarios deberán llevar los documentos que se establecen en los apartados 3.1 a); b) y c) reconocimiento médico de la primera fase.

#### **5. INCORPORACION A LOS DESTINOS.**

**La incorporación a estos destinos se realizará, con carácter general el 1 de abril de 2009 o el 1 de mayo de 2009** en razón a la planificación que se tenga de la contratación, si bien en el ámbito de los servicios rurales cuando finalice la contratación prevista.

Madrid a 10 de marzo de 2009. El Director de Recursos Humanos. Luis Pérez Capitán.